



REF.: APRUEBA CONVENIO QUE INDICA.

Cabrero, 07 de Octubre de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 6774 /

VISTOS:

- a. DFL N° 1-3063, del Ministerio del Interior
- b. DFL. N° 403 de abril de 1987, que ordena los traspasos
- c. Decreto Alcaldicio N° 171, mayo 1987, que crea el Departamento de Salud Comunal.
- d. La facultad de suscribir Convenio con Entidades Públicas, en beneficio de la Comunidad.
- e. Resolución Exenta N° 2801 de 06.07.16 aprueba convenio Programa Piloto de Acompañamiento de Niños y Niñas Adolescentes y Jóvenes de familias con alto riesgo psicosocial en APS.
- f. Las facultades que me confiere la Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88 y sus modificaciones:

DECRETO:

1. APRUÉBASE; convenio suscrito entre la Municipalidad de Cabrero, Departamento de Salud y el Servicio de Salud Bio Bio con fecha 18 de Mayo de 2016, sobre Convenio Piloto de Acompañamiento de Niños y Niñas Adolescentes y Jóvenes de familias con alto riesgo psicosocial en APS.
2. Dejase constancia que Resolución Exenta N° 2801 de 06.07.16 referida forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio
3. Impútese el ingreso correspondiente a la cuenta 115-05-03-006-002-039 Acompañamiento Res. 2801 de 2016.-

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE,
ARCHÍVESE".



JOEL JARA MORALES
SECRETARIO(S) MUNICIPAL

JSP./JJM./CFM./rcht.

DISTRIBUCIÓN:



SOFIA REYES PILSER
ALCALDESA (S)



REF.: APRUEBA CONVENIO PROGRAMA PILOTO DE ACOMPAÑAMIENTO A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES DE FAMILIAS CON ALTO RIESGO PSICOSOCIAL EN APS CON MUNICIPALIDAD DE CABRERO.

Dra. MCA/JBY/

RESOLUCION EXENTA Nº 002801

LOS ANGELES, 06 JUL. 2016

VISTOS : estos antecedentes, el Convenio de fecha 18 de Mayo del 2016 del Programa Piloto de Acompañamiento a Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes de Familias con Alto Riesgo Psicosocial en la Atención Primaria de Salud, suscrito con la Municipalidad de CABRERO; la Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. Nº 2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. Nº 1 del 2005 del Ministerio de Salud; el artículo 8 del D.S. Nº 140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y el Decreto Supremo Nº 196 del 11 de Diciembre del 2014, que me designó en el cargo de Directora de este Servicio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- APRUEBASE el Convenio de fecha 18 de Mayo del 2016 del Programa Piloto de Acompañamiento a Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes de Familias con Alto Riesgo Psicosocial en la Atención Primaria de Salud, suscrito con la Municipalidad de CABRERO, en virtud del cual se transfieren recursos por la suma de \$ 10.569.452, para alcanzar el propósito y cumplimiento del Programa.

2.- Impútese el gasto al ítem 24.03.298.002 "Reforzamiento Municipal" del Presupuesto del Servicio de Salud Biobío.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Dra. MARTA CARO ANDÍA
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD BIO-BIO

Distribución :

- Div. At. Primaria Minsal
- Depto. Gestión Rec. Financieros APS, Minsal
- Sr. Alcalde de NEGRETE.
- Depto. Atención Primaria SS BB
- Depto. Asesoría Jurídica SS BB
- Depto. Finanzas SS BB
- Depto. Auditoría SS BB
- Of. Contabilidad SS BB
- Encargada de Proyectos SS BB.
- Oficina de Partes

Asesoría Jurídica - Avda. Ricardo Vicuña Nº147 Interior - Edificio Nº7, 4º Piso.
Fono: 043 - 2332450 - E-mail: rosa.henríquez@ssbiobio.cl